

DECRETOS 2009-N° 750

BENITO JUÁREZ – Septiembre 1° de 2009 -

VISTO que el H. C. D. eleva al Departamento Ejecutivo las **ORDENANZAS MUNICIPALES** sancionadas en la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día **27 DE AGOSTO DEL AÑO 2009**, para su respectiva promulgación,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Quedan **PROMULGADAS** por el presente acto administrativo las **ORDENANZAS MUNICIPALES** que se indican a continuación, que fueran sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día **27 de Agosto del año 2009:**

OZA. 4167/2009 Expte. Letra “T” N° 38/09 CONVALÍDESE EL VALOR DE LAS PARCELAS 4 Y 5 DE LA ZON INDUSTRIAL PLANIFICADA Y AUTORÍZASE LA VENTA DE LAS MSMAS A LA FIRMA ARIO – Q CHEMICAL LAB. S.R.L.

OZA. 4168/2009 Expte. Letra “P” N° 80/09 CRÉASE UN FONDO ROTARIO DE CARÁCTER REINTEGRABLE DESTINADO A LA GESTIÓN Y OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PRODUCTIVOS.-

OZA. 4169/2009 Expte. Letra “O” N° 63/09 MODIFÍCASE LA CIRCULACIÓN DEL TRÁNSITO EN DISTINTAS CALLES DE LOS BARRIOS ROMERO, TESSONE Y PRIMAVERA.

OZA. 4170/2009 Expte. Letra “X” N° 38/09 DESÍGNASE CON EL NOMBRE DE “DR. PEDRO PIZA” A LA UNIDAD SANITARIA DE BARKER.-

Artículo 2°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 3°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Secretarías de Desarrollo Social, de Hacienda, de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, de Salud y de Gobierno, Patrimonio, Dirección de Producción, Contaduría, Presupuesto y Ente Descentralizado Hospital, Juzgado de Faltas, Inspección General y cumplido, archívese.-----

DECRETOS 2009-N° 751

BENITO JUÁREZ – Septiembre 1 de 2009 -

VISTO lo actuado en el Expediente Letra “E” N° 51/09, por el cual se llamó a CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir el cargo de Jefe de Enfermería para el Ente Descentralizado Hospital;

QUE a fojas 28 obra Acta de la Mesa Evaluadora del Concurso;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Apruébase el Concurso Interno dispuesto por Decreto 603/09 de presentación de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Enfermería para el Ente Descentralizado Hospital, el cual resultara según el siguiente detalle, de acuerdo a lo informado a fojas 28 del Expediente Letra “E” 51/09:

1° Corredor María Itatí

2° Vallejos Alejandra

Artículo 2°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Salud.-----

Artículo 3°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Secretarías de Gobierno y de Salud y ente Descentralizado Hospital, cumplido, archívese.-----

DECRETOS 2009-N° 752

BENITO JUÁREZ – Septiembre 1 de 2009 -

VISTO lo actuado en Expte. Letra “X” N° 41/09 en el cual obra la Resolución del H.C.D N° 408/2009 por la cual se resuelve “solicitar al Ministerio de Justicia y al Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, que contemplen para las vacantes y nuevos ingresos de personal que se produzcan en la Unidad Penitenciaria N° 37 de Barker, a los aspirantes de Barker, Villa Cacique y el distrito de Benito Juárez; a que tengan prioridad para ocupar dichos puestos.”

CONSIDERANDO que en su artículo 2° solicita la adhesión del Departamento Ejecutivo;

QUE el Secretario de Gobierno dispone emitir acto administrativo de subsidio;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Adherir a la Resolución del H.C.D. N° 408/09 referente a que se considere y se de prioridad, ante el ingreso de personal en la Unidad Penitenciaria N° 37, a los aspirantes del partido de Benito Juárez.-----

Artículo 2°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 3°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Social y Dirección de Recursos Humanos, cumplido archívese.-----

DECRETOS 2009-N° 753

BENITO JUÁREZ- Septiembre 2 de 2009-

VISTO lo actuado en el Expediente Letra “P” N° 120/09, en el cual el Director de Producción solicita se declare de Interés Municipal las Jornadas de Capacitación en Técnicas de Hilado Artesanal en nuestro distrito, las cuales serán dictadas por capacitadores de PROLANA (Programa Ovino del Ministerio de Asuntos Agrarios), desde el 7 y hasta el 10 de Septiembre en la Unidad de Extensión del INTA Benito Juárez, de 8.30 a 12.30 y de 14.30 a 18.30 horas;

CONSIDERANDO que las mismas están organizadas por la Dirección de Producción conjuntamente con la Asociación Civil Centro IDEB y la colaboración del Centro de Formación Profesional N° 401;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** las Jornadas de Capacitación en Técnicas de Hilado Artesanal en nuestro distrito, organizadas por la Dirección de Producción conjuntamente con la Asociación Civil Centro IDEB Benito Juárez y la colaboración del Centro de Formación Profesional N° 401, las cuales serán dictadas por

capacitadores del Programa Ovino del Ministerio de Asuntos Agrarios, ha llevarse a cabo del 7 al 10 de Septiembre en la Unidad de Extensión del INTA de Benito Juárez.-

Artículo 2º.-Autorízase a Contaduría a afectar los pagos que demande el evento del artículo precedente.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Social, de Hacienda, Direcciones de Cultura y de Producción y Contaduría, cumplido, archívese.-----

DECRETOS 2009-Nº 754

BENITO JUÁREZ- Septiembre 2 de 2009-

VISTO lo solicitado por la Subdirectora de Turismo en cuanto a que se declare de Interés Municipal la “7º edición de la Feria Buenos Aires Turismo - FEBAT 2009 –que se llevará a cabo en el Predio Ferial de Palermo los días 11, 12 y 13 de Septiembre,

CONSIDERANDO que esta feria es uno de los principales eventos de promoción turística a nivel regional y nacional, que invita a los municipios bonaerenses a participar para difundir sus destinos turísticos y conseguir la captación del turista potencial;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la “7º edición de la Feria Buenos Aires Turismo - FEBAT 2009 –que se llevará a cabo en el Predio Ferial de Palermo los días 11, 12 y 13 de Septiembre.-----

Artículo 2º.-Autorízase a Contaduría a afectar los pagos que demande el evento del artículo precedente.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Social, de Hacienda, Subdirección de Turismo y Contaduría, cumplido, archívese.-----

DECRETOS 2009-Nº 755

BENITO JUÁREZ –Septiembre 2 de 2009 -

VISTO lo actuado en Expte. Letra “A” Nº 56/09 por el que la Secretaria de Desarrollo Social eleva nota (fs. 211) solicitando **SUBSIDIO** a personas indigentes para el mantenimiento de su grupo familiar;

QUE a fojas 225 Contaduría realiza la respectiva reserva preventiva del gasto;

QUE a fojas 225 vta. la Secretaría de Gobierno dispone emitir acto administrativo de Subsidio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Abonar **SUBSIDIO A INDIGENTES**, por la suma total de pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintiuno (\$ 43.421,00) según lo solicitado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social obrante de fojas 211 del Expediente Letra “A” Nº 56/09.-----

Artículo 2º.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. 225.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Hacienda, Presupuesto y Secretarías de Desarrollo Social y de Gobierno, cumplido, archívese.-----

DECRETOS 2009

- Dto. 756 -

BENITO JUÁREZ-Septiembre 2 de 2009-

VISTO lo actuado en el Expte. Letra "T" N° 110/09 en el cual la Tesorera Municipal informa respecto de las tareas adicionales correspondientes, que se le han encomendado a la agente GALLARDO CECILIA (L.P. 2698),

QUE solicita que dichas tareas se encuadren dentro de la ley 11.757 en el Art. 98, 1 b);

QUE el Secretario de Gobierno, dispone otorgar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

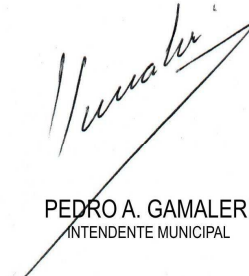
DECRETA:

Artículo 1º.-Autorízase a abonar Tareas extraordinarias por el corriente mes, por la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00), encuadrándose la remuneración pertinente dentro de las previsiones del Artículo 98 inc.1 b) de la ley 11.757, a la agente Gallardo Cecilia (L.P. 2698).-----

Artículo 2º.-Refrendará el presente acto administrativo la Srta. Secretaria de Hacienda.-----

Artículo 3º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Presupuesto, Contaduría, Secretarías de Gobierno y de Hacienda, cumplido, archívese.-----


C^{DA}RA. NATALIA LUQUES
SECRETARIA DE HACIENDA


PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 756.-

DECRETOS 2009

- Dto. 757 -

BENITO JUÁREZ – Septiembre 2 de 2009 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra “G” N° 108/09, por el que el “**JUÁREZ PESCA CLUB**” (fs. 1) solicita Subsidio con destino a solventar gastos de la institución;

QUE a fs. 4 Contaduría efectúa la respectiva reserva preventiva del gasto; mientras que a fs. 5 la Secretaría de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Otórgase SUBSIDIO al “**JUÁREZ PESCA CLUB**”, por la suma de **Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)** destinado a solventar gastos de la institución. El mismo deberá ser rendido oportunamente mediante “Balance de Inversión”.-----

Artículo 2°.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedente.---

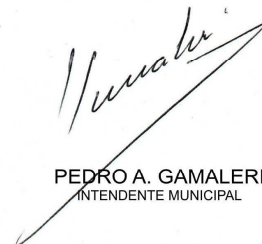
Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4°.-Tesorería, previo a hacer efectivo el Subsidio del Art. 1°, deberá verificar el cumplimiento del Art. 132 del Reglamento de Contabilidad.-----

Artículo 5°.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----



MARTIN L. LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 757.-

DECRETOS 2009

-Dto. 758-

BENITO JUÁREZ – Septiembre 3 de 2009-

VISTO lo solicitado por la Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos en los distintos Expedientes a efectos de realizar las **DESIGNACIONES TRANSITORIAS** del Personal que cumple tareas en las Plantas de Reciclaje de Benito Juárez y de Barker;

QUE en cada Expediente obra la respectiva imputación contable;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA** como personal destajista, para desempeñarse en la **Planta de Reciclaje de Benito Juárez**, a razón de \$ 3,98 la tonelada de material reciclado, a los agentes que se detallan a continuación:

PLANTA RECICLAJE BENITO JUÁREZ (prog. 46.01.00 Imputación 1210)

A partir del 1/09/09 y hasta el 30/09/09:

*ALVAREZ JUAN CRUZ (L.P. 2807) "O" 76/07

A partir del 1/09/09 y hasta el 30/11/09

*ARANGO GUSTAVO HÉCTOR (L.P. 2666) "P" 13/06

*BUSTOS MADRID HÉCTOR JUAN (L.P. 2861) "O" 5/08

Artículo 2º.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA** como personal destajista, para desempeñarse en la **Planta de Reciclaje de Barker**, Prog. 46.03.00 Imputación 1210, a razón de \$ 26,57 la tonelada de material reciclado a los siguientes agentes:

A partir del 1/09/09 y hasta el 30/11/09

*VELAZQUEZ LUCAS DAMIÁN (L.P. 2814) "S" 114/07

A partir del 1/09/09 y hasta el 30/09/09

*VILLARRUEL MÓNICA LILIANA (L.P. 2966) "O" 61/09

*BELTRAN PRISCILA MARIANELA (L.P. 2965) "O" 58/09

Artículo 3º.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese.-----

Artículo 4º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 5º.- Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Secretarías de Gobierno, y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Dirección de Presupuesto, cumplido, archívese.-----

ING. SONIA MARTINEZ
SEC. INF., VIV. Y SERV. PÚBLICOS

PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 758.-

DECRETOS 2009

-Dto. 759 -

BENITO JUÁREZ – Septiembre 3 de 2009-

VISTO lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social en los distintos Expedientes a efectos de realizar las **DESIGNACIONES TRANSITORIAS** del Personal que cumple tareas dependiendo de la mencionada Secretaría;

QUE en cada Expediente obra la respectiva imputación contable;

QUE la Secretaría de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA** de los siguientes agentes que se desempeñan en el área de la Secretaría de Desarrollo Social

Con efecto retroactivo al 1/09/09 y hasta el 30/09/09:

HOGAR DE ANCIANOS CAYETANO ZIBECCHI:

FERRETI CRISTECHE FERNANDO (L.P. 2951) cat. 1- con 48 horas semanales – Programa 01.04.00 Imputación 1210 “A” 129/09

Con efecto retroactivo al 1/09/09 y hasta el 30/11/09:

JARDÍN MATERNAL:

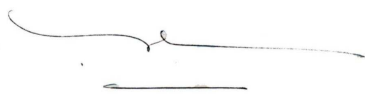
GÓMEZ NANCY EDITH (L.P. 2707) cat. 1- con 35 horas semanales - Programa 65.02.00 Imputación 1210 “A” 43/06

Artículo 2º.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y archívese en los legajos personales de los agentes.-----

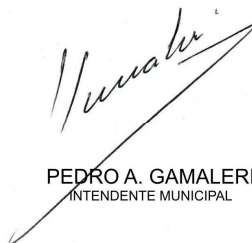
Artículo 3º.-Autorízase a Contaduría a realizar las compensaciones de partidas presupuestarias pertinentes.-----

Artículo 4º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 5º.- Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Social y de Hacienda y Dirección de Presupuesto, cumplido, archívese.-----



ALBA MARIEL ROSSI
SEC. DE DESARROLLO SOCIAL



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 759.-

DECRETOS 2009

-Dto. 760-

BENITO JUÁREZ – Septiembre 3 de 2009-

VISTO lo solicitado por la Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos en los Expedientes a efectos de realizar las **DESIGNACIONES TRANSITORIAS** del Personal que cumple tareas en la mencionada;

QUE en cada Expediente obra la respectiva imputación contable;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA** de los agentes que se detallan a continuación, los cuales se desempeñan en el área de Forestación y Vivero con efecto retroactivo al 1/09/09 y hasta el 30/11/09:

URQUIA LUCIANO (L.P. 2864) cat. 1-con 35 hs. Semanales – Programa 46 Actividad 02 Imputación 1210 “O” 9/08

Artículo 2°.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA**, como **Personal destajista** del agente que se desempeña en el Horno Municipal dependiente de la Secretaría de Inf., Viv. y Servicios Públicos, con efecto retroactivo al 1/09/09 y hasta el 30/11/09:

PAREDES JOSÉ ANDRÉS (L.P. 2872) “O” N° 11/08 Programa 42 Imputación 1210

destajo: por cada millar de ladrillos cortados y apilados en secaderos \$ 33,21; por cada millar de ladrillos para carga, descarga tanto camión u horno p/ quema \$ 7,95; por día en tareas relacionadas y complementarias al corte \$ 17,27

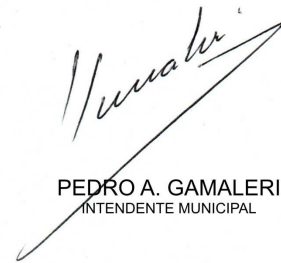
Artículo 3°.-Autorízase a Contaduría a realizar las compensaciones de partidas presupuestarias pertinentes.-----

Artículo 4°.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y agréguese a los legajos personales de los agentes.-----

Artículo 5°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 6°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Secretarías de Gobierno, y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Dirección de Presupuesto, cumplido, archívese.-----


ING. SONIA MARTINEZ
SEC. INF., VIV. Y SERV. PUBLICOS


PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 760.-

DECRETOS 2009

-Dto. 761 -

BENITO JUÁREZ – Septiembre 3 de 2009-

VISTO lo solicitado por el Director General de Servicios en los distintos Expedientes a efectos de realizar las **DESIGNACIONES TRANSITORIAS** del Personal que cumple tareas en el área mencionada;

QUE en cada Expediente obra la respectiva imputación contable;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA** de los agentes que se detallan a continuación los cuales se desempeñan en la **Dirección General de Servicios**

Con efecto retroactivo al 1/09/09 y hasta el 30/09/09:

*JOFRE HUGO ALFREDO (L.P. 2671) cat. 1- con 35 horas semanales – recolección de residuos - Programa 43.02.00 Imputación 1210 “P” 14/06

*MARINI MARIO (L.P. 2535) cat. 8- con 35 horas semanales – mecánico en talleres y depósitos – Prog. 43.01.00 Imputación 1210 “O” 8/04

*TREBE HÉCTOR ABEL (L.P. 655) cat. 1- con 35 horas semanales - chofer camión regador - Programa 43.02.00 Imputación 1210 “S” 57/06

Con efecto retroactivo al 1/09/09 y hasta el 31/12/09

*MARCILLA MARCELO (L.P. 2826) cat. 4- con 35 horas semanales – chofer del camión recolector – Prog. 43.02.00 Imputación 1210 “S” 1/08


Con efecto retroactivo al 1/09/09 y hasta el 30/11/09:

*PONCE MARTÍN EMILIANO (L.P. 5115) cat. 1- con 48 horas semanales-espacios verdes – Programa 43.02.00 Imputación 1210 “E” 44/06

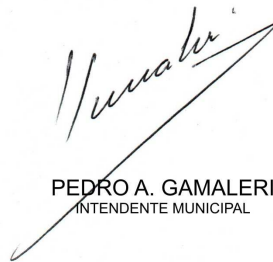
Artículo 2º.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y agréguese a los legajos personales de los agentes.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Secretarías de Gobierno, y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, Dirección de Presupuesto, cumplido, archívese.-----



ING. SONIA MARTINEZ
SEC. INF., VIV. Y SERV. PUBLICOS



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 761.-

DECRETOS 2009

- Dto. 762 –

BENITO JUÁREZ – Septiembre 3 de 2009 –

VISTO lo solicitado por la Subdirectora de Turismo en el Expediente Letra “D” N° 24/06 a efectos de realizar la **DESIGNACION TRANSITORIA** de la agente **ETCHART MARÍA ITATÍ**;

QUE a fojas 37 obra la respectiva imputación contable;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA** de la agente Etchart María Itatí (L.P. 2726) para desempeñarse en la Subdirección de Turismo en la categoría 1 con 35 horas semanales y con efecto retroactivo al 1/09/09 y hasta el 30/11/09.-----

Artículo 2º.-El gasto deberá imputarse en el Programa 26.02.00 Imputación 1210.-----

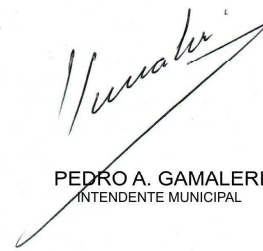
Artículo 3º.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese.-----

Artículo 4º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 5º.- Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Secretaría de Gobierno, Dirección de Presupuesto, Subdirección de Turismo, cumplido, archívese.-----



MARTÍN L. LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 762.-

DECRETOS 2009

-Dto. 763 –

BENITO JUÁREZ – Septiembre 3 de 2009-

VISTO lo solicitado por la Srta. Secretaria de Hacienda a fojas 35 del Expediente Letra “H” N° 3/08 a efectos de realizar la **DESIGNACION TRANSITORIA** del agente NADER LEANDRO en la mencionada Secretaría;

QUE a fojas 37 obra la respectiva imputación contable;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA** del agente NADER LEANDRO (L.P. 2847) para desempeñarse en la Secretaría de Hacienda, en la categoría 1 con 35 horas semanales, con efecto retroactivo al 1/09/09 y hasta el 30/09/09.-----


Artículo 2°.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por la Directora de Presupuesto a fojas 37 del presente Expediente.-----

Artículo 3°.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y agréguese en el legajo personal del agente.-----

Artículo 4°.-Refrendará el presente acto administrativo la Srta. Secretaria de Hacienda.----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Secretarías de Gobierno, y de Hacienda y Dirección de Presupuesto, cumplido, archívese.-----


CDRA. NATALIA LUQUES
SECRETARIA DE HACIENDA


PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 763.-

DECRETOS 2009

– Dto. 764 –

BENITO JUÁREZ-Septiembre 3 de 2009-

VISTO lo actuado en el Expte. Letra “S” N° 11/06 en el cual de fojas 76 a fojas 78 obra el Decreto Municipal N° 551/09 referente a las designaciones transitorias del personal que cumple sus funciones en la Dirección General de Servicios;

CONSIDERANDO que por error al agente Capra Jorge Antonio se lo designó desde el 1/07/09 y hasta el 31/12/09, cuando en realidad debió haberse designado hasta el 31/07/09;
QUE el Secretario de Gobierno, dispone otorgar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

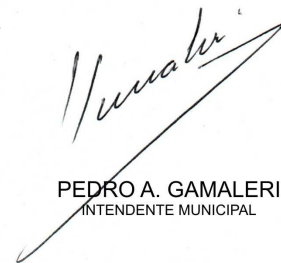
Artículo 1º.-Modifícase el Decreto Municipal N° 551/09 en lo que respecta al período de designación transitoria del agente Capra Jorge Antonio (L.P. 2684), donde decía a partir del 1/07/09 y hasta el 31/12/09 debió decir del 1/07/09 al 30/09/09.-----

Artículo 2º.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese y agréguese al legajo personal del agente.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Presupuesto, Contaduría, Secretarías de Gobierno y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, cumplido, archívese.-----


ING. SONIA MARTINEZ
SEC. INF., VIV. Y SERV. PUBLICOS


PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 764.-

DECRETOS 2009

- Dto. 765 -

BENITO JUÁREZ – Septiembre 3 de 2009 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra “P” N° 115/09 por el cual la “**PARROQUIA NUESTRA SRA. DEL CARMEN**” solicita autorización para venta de una **RIFA**;

QUE en virtud de la sanción de la Ley 13.470 se iniciaron las averiguaciones pertinentes bajo Expediente Letra “G” N° 50/06, a efectos de dilucidar sobre la facultad de autorizar la venta, promoción y circulación de rifas en el Partido de Benito Juárez;

QUE a fojas 1 del Expediente antes mencionado la Dirección Jurídico Legal del Instituto Provincial de Lotería y Casinos informa que **solo quienes no cuenten con autorización municipal** se encuentran alcanzados por la ley 13470;

QUE a fojas 5 el Interventor del Instituto Provincial de Lotería y Casinos expresa que las Entidades de Bien Público del Partido se encuentran facultadas para promover, vender o hacer circular rifas, con expresa autorización municipal según el Dec. Ley 9.403/79;

QUE queda en claro que el Instituto Provincial de Lotería y Casinos representa la **AUTORIDAD DE APLICACIÓN de la Ley 13.470**;

QUE en consecuencia y en forma coincidente el Secretario de Gobierno y el Asesor Legal han entendido que este municipio se encuentra suficientemente facultado para autorizar la emisión de rifas y/o similares a Entidades de Bien Público debidamente registradas;

QUE a fojas 9 del Expte. Letra “P” N° 115/09 el Asesor Legal de la Comuna informa que se han cumplimentado los requisitos de la Oza. Mpal. N° 3067/00 y sus modificatorias;

QUE a fs. 9 vta., el Secretario de Gobierno dispone emitir acto administrativo

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Autorízase a la “**PARROQUIA NUESTRA SRA. DEL CARMEN**” la promoción, organización, circulación y venta de una **RIFA** dentro del Partido, según los antecedentes y documentación obrante en el Expte Letra “P” 115/09.-----

Artículo 2º.-Notifíquese a la entidad autorizada, haciéndole saber que deberá presentar los billetes para su habilitación, en la Oficina de Policía Municipal.-----

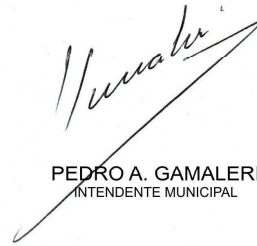
Artículo 3º.-La Oficina de Inspección General, al momento de ser timbradas las boletas, verificará que las mismas cuenten con los números preimpresos y la firma original de las autoridades de la Institución.-----

Artículo 4º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Policía Municipal, y Secretaría de Gobierno, cumplido archívese.-----



MARTIN L. LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 765.-

DECRETOS 2009

- Dto. 766 -

BENITO JUÁREZ – Septiembre 3 de 2009 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra “S” N° 25/09, por el que el “**SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE BENITO JUÁREZ**” (fs. 9) solicita Subsidio con destino a solventar gastos de la institución;

QUE a fs. 11 Contaduría efectúa la respectiva reserva preventiva del gasto; mientras que a fs. 12 la Secretaría de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Otórgase **SUBSIDIO** al “**SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE BENITO JUÁREZ**”, por la suma de **Pesos CUATROCIENTOS (\$ 400,00)** destinado a solventar gastos de la institución. El mismo deberá ser rendido oportunamente mediante “Balance de Inversión”.-----

Artículo 2°.- El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedente.---

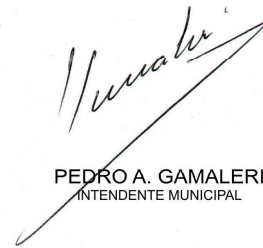
Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4°.-Tesorería, previo a hacer efectivo el Subsidio del Art. 1°, deberá verificar el cumplimiento del Art. 132 del Reglamento de Contabilidad.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----



MARTIN L. LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 766.-

DECRETOS 2009

-Dto. 767 -

BENITO JUÁREZ –Septiembre 3 de 2009-

VISTO lo solicitado por el Director Administrativo del ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL “Dr. ALFREDO SAINTOUT” en el Expediente Letra “E” N° 53/04 a efectos de realizar la **DESIGNACION TRANSITORIA** de la agente Rivadeneyra Miryam para desempeñarse como agente comunitario,

QUE a fojas 110 obra la respectiva imputación contable;

QUE el Secretario de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dispónese la **DESIGNACIÓN TRANSITORIA** de la agente **RIVADENEYRA MIRYAM** (D.N.I. 13.938.017) para desempeñarse como agente comunitario en la categoría 5-02-02 con 48 horas semanales, con efecto retroactivo al 1/09/09 y hasta el 30/09/09.-----

Artículo 2º.-El gasto deberá imputarse al Programa 17 Imputación 1210.-----

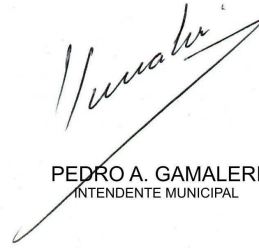
Artículo 3º.-Por el Ente Descentralizado, notifíquese.-----

Artículo 4º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Salud.-----

Artículo 5º.- Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Contaduría, Ente de Salud, Delegación Barker, y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----



Dr. DAVID AGUIRRE
SECRETARIO DE SALUD



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 767.-

DECRETOS 2009

- Dto. 768 -

BENITO JUÁREZ – Septiembre 3 de 2009 -

VISTO lo actuado en el Expediente Letra “D” N° 125/09 por el cual el Director de Deportes solicita el cambio de régimen horario del agente May Julio (L.P. 2568), el cual se desempeña como personal de mantenimiento en el Complejo Polideportivo Municipal;

QUE a fojas 3 obra informe de la Directora de Presupuesto,

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifíquese el régimen horario del agente May Julio (L.P. 2568) el cual se desempeña como personal de mantenimiento en el Complejo Polideportivo Municipal, a 40 horas semanales a partir del corriente mes.-----

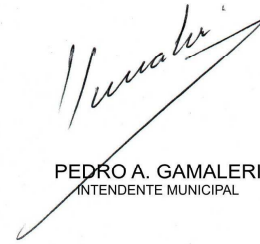
Artículo 2°.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R.O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Secretaría de Gobierno, Contaduría y Dirección de Presupuesto, cumplido, archívese.-----



MARTÍN L. LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 768.-

DECRETOS 2009

- Dto. 769 -

BENITO JUÁREZ – Septiembre 4 de 2009 -

VISTO que el próximo sábado 5 de Septiembre se realizará en nuestra ciudad una **“Jornada Preparatoria para el XXIV Encuentro Nacional de Mujeres”** que se desarrollará en Tucumán los días 10, 11 y 12 de Octubre próximo;

QUE en dicha Jornada Preparatoria se desarrollarán talleres que abordarán temáticas tales como: Mujer y Familia; Derechos Sexuales y Reproductivos; mujer y Salud; Mujer y Violencia; Mujer y Trabajo; Mujeres Rurales; Mujeres en Organizaciones Productivas; Mujer, Poder y Política; Mujeres Adultas, Adolescentes y Juventud; Mujer y Educación; y Mujeres, Cultura y Arte;

CONSIDERANDO que esta convocatoria tiene un carácter regional dado la asistencia de delegaciones provenientes de las ciudades de Bahía Blanca, Laprida, González Chaves, Monte Hermoso, Coronel Suárez, Coronel Pringues, Daireaux y Tres Arroyos entre otros,

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

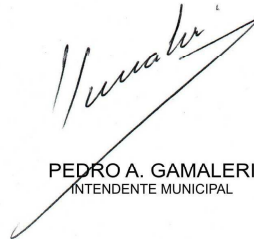
Artículo 1º.-Declárese de INTERÉS MUNICIPAL la **“Jornada Preparatoria para el XXIV Encuentro Nacional de Mujeres”**, que se desarrollará en Tucumán los días 10, 11 y 12 de Octubre del corriente, a realizarse el próximo sábado 5 de Septiembre a partir de las 9:30 horas en el Colegio Inmaculada Concepción.---

Artículo 2º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 3º.-Comuníquese, dése al R.O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Social, de Hacienda, Contaduría y Dirección de Cultura, cumplido, archívese.-----



MARTÍN L. LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 769.-

DECRETOS 2009

– Dto. 770 –

BENITO JUÁREZ – Septiembre 4 de 2009 -

VISTO lo actuado en el Expediente Letra “D” N° 126/09 por el cual el Director de Deportes solicita el cambio de régimen horario del agente Gazzola Walter (L.P. 2567), el cual se desempeña como personal de mantenimiento en el Complejo Polideportivo Municipal;

QUE a fojas 3 obra informe de la Directora de Presupuesto,

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifíquese el régimen horario del agente Gazzola Walter (L.P. 2567) el cual se desempeña como personal de mantenimiento en el Complejo Polideportivo Municipal, a 40 horas semanales a partir del corriente mes.-----

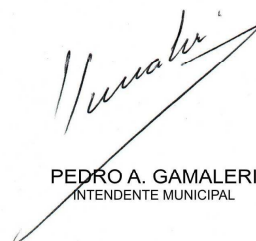
Artículo 2º.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R.O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Dirección de Deportes, Secretaría de Gobierno, Contaduría y Dirección de Presupuesto, cumplido, archívese.-----



MARTÍN L. LARRAZÁBAL
SECRETARIO DE GOBIERNO



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 770.-

DECRETOS 2009

- Dto. 771 -

BENITO JUÁREZ – Septiembre 4 de 2009 -

VISTO lo actuado en el Expediente Letra “D” N° 124/09 por el cual el Director de Deportes solicita el cambio de régimen horario del agente Aguilera José Darío (L.P. 2566), el cual se desempeña como personal de mantenimiento en el Complejo Polideportivo Municipal;

QUE a fojas 3 obra informe de la Directora de Presupuesto,

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.- Modifíquese el régimen horario del agente Aguilera José Darío (L.P. 2566) el cual se desempeña como personal de mantenimiento en el Complejo Polideportivo Municipal, a 40 horas semanales a partir del corriente mes.-----

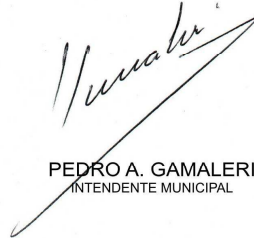
Artículo 2º.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R.O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Dirección de Deportes, Secretaría de Gobierno, Contaduría y Dirección de Presupuesto, cumplido, archívese.-----



MARTIN L. LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 771.-

DECRETOS 2009

- Dto. 772 -

BENITO JUÁREZ – Septiembre 4 de 2009 -

VISTO lo actuado en Expte. Letra “E” N° 55/09, por el que el Director Administrativo del Ente Descentralizado Hospital “Dr. Alfredo Saintout” (fs. 1) solicita la **DESIGNACIÓN** de la enfermera profesional Corredor María Iratí (L.P. 1743) para cubrir el cargo de Jefa de Enfermería, dado el Decreto N° 751/09,

QUE a fs. 2 obra informe del Contador del nosocomio;

QUE a fojas 2 vta. la Secretaría de Gobierno propicia otorgar el acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dispónese la **DESIGNACIÓN** de la agente **CORREDOR MARÍA ITATÍ (L.P. 1743)** para desempeñarse como Jefa de Enfermería en el Ente Descentralizado Hospital, en la categoría 2-11-11 con un régimen horario de 48 horas semanales, con efecto retroactivo al 1/09/09.-----

Artículo 2°.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por el Contador del Ente Descentralizado Hospital a fojas 2 del Expediente Letra "E" N° 55/09.---

Artículo 3°.-Por el Ente Descentralizado Hospital, notifíquese en prueba de conformidad y agréguese en el legajo personal de la agente.-----

Artículo 4°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Salud.-----

Artículo 5°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Secretarías de Gobierno y de Salud, y Ente Descentralizado Hospital, cumplido, archívese.-----



Dr. DAVID AGUIRRE
SECRETARIO DE SALUD



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 772.-

DECRETOS 2009

- Dto. 773 -

BENITO JUÁREZ -Septiembre 4 de 2009-

VISTO lo solicitado por la Secretaria de Infraestructura, Vivienda y servicios Públicos a fojas 89 del Expediente Letra "O" N° 1/06 en cuanto al traslado del agente MOLINA JUAN JOSÉ (L.P. 2669) a cumplir tareas de mantenimiento y sereno en la Estancia "El Sol Argentino", con efecto retroactivo al 1/09/09;

QUE a fojas 90 obra informe de Recursos Humanos y a fojas 91 la Dirección de Presupuesto informa la nueva imputación;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

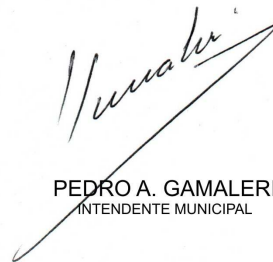
Artículo 1°.-Autorízase el TRASLADO del agente MOLINA JUAN JOSÉ (L.P. 2669) a realizar tareas de mantenimiento y sereno en la Estancia “El Sol Argentino” con efecto retroactivo al 1 de Septiembre de 2009.-----

Artículo 2°.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo informado por la Dirección de Presupuesto a fojas 91 del Expte. “O” N° 1/06.----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Dirección de Presupuesto, Secretarías de Gobierno y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, cumplido, archívese.-----


ING. SONIA MARTINEZ
SEC. INF., VIV. Y SERV. PUBLICOS


PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 773.-

DECRETOS 2009

- Dto. 774 -

BENITO JUÁREZ – Septiembre 4 de 2009 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra “A” N° 155/06, por el que la Secretaria de Desarrollo Social (fs. 70) solicita el traslado de la agente Carrera Marta Beatriz de desempeñarse en el comedor Principito como personal destajista a desempeñarse en la Casa Refugio para casos de violencia familiar como personal transitorio, con efecto retroactivo al 1/09/09;

CONSIDERANDO que la mismo fuera designada por Decreto Municipal N° 554/09;

QUE a fojas 71 obra informe de la Directora de Recursos Humanos y a fojas 72 la Directora de Presupuesto informa la imputación del gasto;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Autorízase el traslado de la agente CARRERA MARTA B. (L.P. 2752) a cumplir funciones en la Casa Refugio para casos de violencia familiar dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con efecto retroactivo al 1/09/09 y categoría 1 con 35 horas semanales.-----

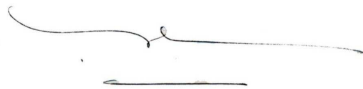
Artículo 2º.-El presente acto administrativo modifica el artículo 2º del Decreto Municipal N° 554/09, en lo que respecta a la designación de la agente Carrera Marta B.--

Artículo 3º.-El gasto deberá imputarse de acuerdo a lo determinado por la Directora de Presupuesto a fojas 72 del Expte. "A" N° 155/06, autorizándose a Contaduría a realizar las compensaciones de partidas presupuestarias.-----

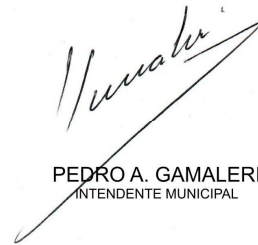
Artículo 4º.-Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese.-----

Artículo 5º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 6º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Presupuesto, Secretarías de Desarrollo Social y de Gobierno, cumplido, archívese.-----



ALBA MARIEL ROSSI
SEC. DE DESARROLLO SOCIAL



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 774.-

DECRETOS 2009

- Dto. 775 -

BENITO JUÁREZ –Septiembre 4 de 2009-

VISTO lo actuado en el Expte. Letra "A" N° 69/2002, por el que a fojas 271 obra renuncia de la beneficiaria de Beca Universitaria Sr. NAHIR RODRÍGUEZ;

QUE la Secretaria de Desarrollo Social informa que se deberá dar de alta al joven DAVID EMILIANO;

QUE la Secretaría de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Dispónense los cambios que se detallan a continuación respecto a BECAS UNIVERSITARIAS a partir del mes de Septiembre, conforme a lo actuado en el Expediente Letra "A" N° 69/02:

BAJA BECA UNIVERSITARIA:
RODRÍGUEZ NAHIR

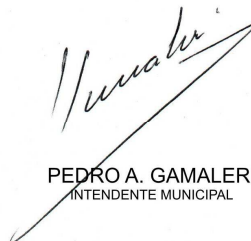
ALTA BECA UNIVERSITARIA
DAVID EMILIANO

Artículo 2º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 3º.-Comuníquese, dése al R.O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Social y de Hacienda cumplido, archívese.-----



ALBA MARIEL ROSSI
SEC. DE DESARROLLO SOCIAL



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 775.-

DECRETOS 2009

- Dto. 776 -

BENITO JUÁREZ – Septiembre 7 de 2009 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra "G" N° 110/09, por el que la "ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501" (fs. 1) solicita Subsidio con destino a solventar gastos de la institución;

QUE a fs. 3 Contaduría efectúa la respectiva reserva preventiva del gasto; mientras que a fs. 4 la Secretaría de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Otórgase **SUBSIDIO** a la “**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501**”, por la suma de **Pesos MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00)** destinado a solventar gastos de la institución. El pago se hará efectivo en tres cuotas iguales y consecutivas de \$ 350 cada una. El mismo deberá ser rendido oportunamente mediante “Balance de Inversión”.-----

Artículo 2º.- El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedente.---

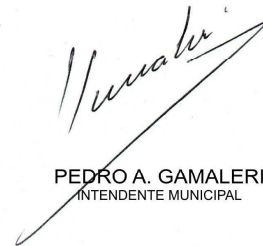
Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Tesorería, previo a hacer efectivo el Subsidio del Art. 1º, deberá verificar el cumplimiento del Art. 132 del Reglamento de Contabilidad.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----



MARTIN L. LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 776.-

DECRETOS 2009

- Dto. 777 -

BENITO JUÁREZ - Septiembre 7 de 2009-

VISTO que la Dirección de la **E.G.B. N° 3 “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”**, ha elevado el **PROGRAMA DE ACTOS** correspondiente al **“DÍA DEL MAESTRO”** en conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento del prócer homónimo, el que tendrá lugar el jueves 10 del corriente, a partir de las 14:30 horas,

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Adóptase como **ACTO OFICIAL** el programado por la **E.G.B. N° 3**

“DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”, con motivo del **“DÍA DEL**

MAESTRO”, el que se realizará en dicho establecimiento educativo el próximo jueves 10 de septiembre a partir de las 14:30 horas.

- . **Recepción de autoridades**
- . **Recepción de banderas**
- . **Firma de Registro de Actas**
- . **Ubicación de autoridades**
- . **Entrada de las Banderas de Ceremonia**
- . **Himno Nacional Argentino**
- . **Palabras a cargo de un docente**
- . **Colocación de Ofrenda floral**
- . **Himno a Sarmiento**
- . **Voto profesional de los docentes**
- . **Palabras a cargo de la Sra. Inspectora**
- . **Número artístico a cargo de la Dirección de Cultura**
- . **Lectura de salutations recibidas**
- . **Retiro de las Banderas de Ceremonia**
- . **Desconcentración**

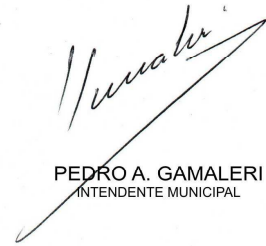
Artículo 2º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 3º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos

Humanos, Consejo Escolar y Secretaría de Gobierno, y cumplido, archívese.-----



MARTIN L. LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 777.-

DECRETOS 2009

- Dto. 778 -

BENITO JUÁREZ – Septiembre 8 de 2009 -

VISTO lo actuado en Expte. Letra “A” N° 9/08 2° cuerpo por el cual la Secretaria de Desarrollo Social eleva nota (fs. 761) solicitando SUBSIDIO a personas indigentes para el mantenimiento de su grupo familiar;

QUE a fojas 786 Contaduría realiza la reserva preventiva del gasto;

QUE a fojas 786 vta. la Secretaría de Gobierno dispone emitir acto administrativo de subsidio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

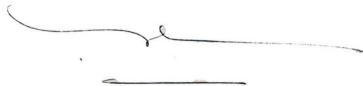
Artículo 1°.-Abonar **SUBSIDIO A INDIGENTES** de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y conformada por la Sra. Secretaria, por un monto total de Pesos

ochocientos sesenta y cinco con ochenta y seis centavos \$ 865,86 de acuerdo a lo actuado en el mencionado Expte.-----

Artículo 2º.- El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedentes.--

Artículo 3º.- Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 4º.- Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, Secretarías de Desarrollo Social, de Hacienda y de Gobierno, cumplido archívese.-----



ALBA MARIEL ROSSI
SEC. DE DESARROLLO SOCIAL



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 778.-

DECRETOS 2009

- Dto. 779 -

BENITO JUÁREZ – Septiembre 8 de 2009 -

VISTO lo actuado en Expte. Letra “A” N° 38/09 por el que la Secretaria de Desarrollo Social eleva nota (fs. 356) solicitando **SUBSIDIO** a personas indigentes para el mantenimiento de su grupo familiar;

QUE a fojas 406 Contaduría realiza la respectiva reserva preventiva del gasto;

QUE a fojas 406 vta. la Secretaría de Gobierno dispone emitir acto administrativo de Subsidio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

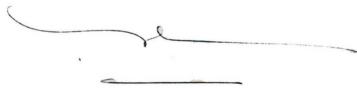
DECRETA:

Artículo 1º.-Abonar **SUBSIDIO A INDIGENTES** según nómina de beneficiarios obrante de fojas 357 a 358 del Expediente Letra “A” N° 38/09, por un monto total de \$ 1.824,50.-----

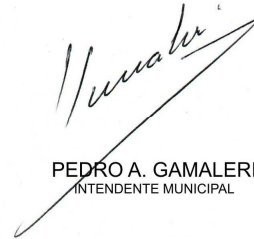
Artículo 2º.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. 406.-----

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 4º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Hacienda, Presupuesto y Secretarías de Desarrollo Social y de Gobierno, cumplido, archívese.-----



ALBA MARIEL ROSSI
SEC. DE DESARROLLO SOCIAL



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 779.-

DECRETOS 2009

- Dto. 780 -

BENITO JUÁREZ – Septiembre 9 de 2009 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra “C” N° 57/09, por el que la “**ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO DE CONTENCIÓN**” (fs. 57) solicita Subsidio con destino a solventar gastos de la institución;

QUE a fs. 59 Contaduría efectúa la respectiva reserva preventiva del gasto; mientras que a fs. 60 la Secretaría de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Otórgase **SUBSIDIO** a la “**ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CENTRO DE CONTENCIÓN**”, por la suma de **Pesos MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00)** destinado a solventar gastos de la institución. El mismo deberá ser rendido oportunamente mediante “Balance de Inversión”.---

Artículo 2º.- El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedente.--

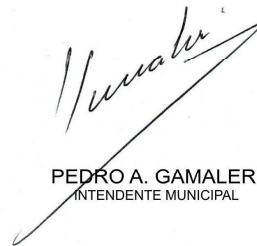
Artículo 3º.- Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.- Tesorería, previo a hacer efectivo el Subsidio del Art. 1º, deberá verificar el cumplimiento del Art. 132 del Reglamento de Contabilidad.-----

Artículo 5º.- Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----



MARTIN L. LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 780.-

DECRETOS 2009

- Dto. 781-

BENITO JUÁREZ – Septiembre 9 de 2009 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra “G” N° 19/09, por el que la “**ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOGAR DE ANCIANOS DE BARKER**” (fs. 82) solicita Subsidio con destino a solventar gastos de la institución;

QUE a fs. 84 Contaduría efectúa la respectiva reserva preventiva del gasto; mientras que a fs. 85 la Secretaría de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Otórgase **SUBSIDIO** a la “**ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOGAR DE ANCIANOS DE BARKER**”, por la suma de **Pesos QUINIENTOS (\$ 500,00)** destinado a solventar gastos de la institución. El mismo deberá ser rendido oportunamente mediante “Balance de Inversión”.---

Artículo 2º.- El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedente.--

Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Tesorería, previo a hacer efectivo el Subsidio del Art. 1º, deberá verificar el cumplimiento del Art. 132 del Reglamento de Contabilidad.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----



MARTIN L. LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 781.-

DECRETOS 2009

- Dto. 782 -

BENITO JUÁREZ – Septiembre 9 de 2009 –

VISTO lo actuado en Expte. Letra “C” N° 63/09, por el que el “**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VIRGILIO A. DURAND**” (fs. 46) solicita Subsidio con destino a solventar gastos de la institución;

QUE a fs. 48 Contaduría efectúa la respectiva reserva preventiva del gasto; mientras que a fs. 49 la Secretaría de Gobierno dispone dictar el presente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Otórgase **SUBSIDIO** aL “**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VIRGILIO A. DURAND**”, por la suma de **Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.350,00)** destinado a solventar gastos de la institución. El mismo deberá ser rendido oportunamente mediante “Balance de Inversión”.-----

Artículo 2º.- El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. precedente.---

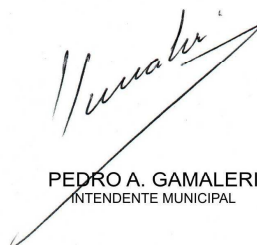
Artículo 3º.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Gobierno.-----

Artículo 4º.-Tesorería, previo a hacer efectivo el Subsidio del Art. 1º, deberá verificar el cumplimiento del Art. 132 del Reglamento de Contabilidad.-----

Artículo 5º.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, y Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.-----



MARTIN L. LARRAZABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 782.-

DECRETOS 2009

- Dto. 783 -

BENITO JUÁREZ- Septiembre 9 de 2009-

VISTO lo actuado en Expte. Letra “P” N° 24/09, y el decreto N° 650/09 por el que se llamó a Licitación Pública N° 7/09 destinado a la concesión del sistema de transporte de pasajeros interno para el partido de Benito Juárez;

QUE a fojas 80 obra informe del Director de Compras, sugiriendo rechazar la oferta recibida;

QUE a fojas 81 el director de Producción coincide con lo sugerido por el Director de Compras y sugiere realizar un nuevo llamado a licitación;

QUE a fojas 82 obra informe de la Contadora Municipal y a fojas 83 el Director de Compras informa N° de licitación como así también fecha y hora de apertura de propuestas;

QUE el Secretario de Gobierno dispone emitir el presente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Rechazar la oferta recibida en la Licitación Pública N° 7/09.-----

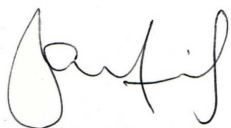
Artículo 2°.-Llámase a una nueva **LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/09** destinada a la concesión del sistema de transporte de pasajeros interno para el partido de Benito Juárez.-----

Artículo 3°.-La apertura de propuestas se realizará el día 1 de Octubre de 2009 a las 11 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Benito Juárez, sita en Mitre N° 42.-----

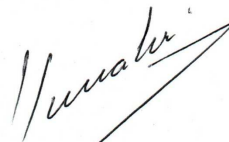
Artículo 4°.-Publíquese en el Boletín Oficial, en el Diario “El Fénix” y en medios nacionales o provinciales de distribución masiva.-----

Artículo 5°.-Refrendará el presente acto administrativo el Sr. Secretario de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos.-----

Artículo 6°.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Presupuesto, Compras, Secretarías de Gobierno, de Hacienda y de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, cumplido, archívese.-----



ING. SONIA MARTINEZ
SEC. INF., VIV. Y SERV. PUBLICOS



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 783.-

DECRETOS 2009

- Dto. 784 -

BENITO JUÁREZ- Septiembre 9 de 2009-

VISTO lo actuado en Expte. Letra “V” N° 34/09, por el que el **Sr. PÉREZ EDUARDO** solicita se le otorgue un crédito para **REFACCIÓN** de **VIVIENDA**;

CONSIDERANDO, que la Comisión Municipal de la Vivienda expresa su conformidad a fs. 16 y;

ATENTO a lo actuado a fs. 16 vta. por la Secretaría de D. Social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º.-Adjudicase al **Sr. PÉREZ EDUARDO (L.E. 5.371.085)** un **CRÉDITO** de **PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00.-)** para **REFACCIÓN** de su **VIVIENDA**, conforme lo dispone la Oza. Mpal. 2.467, y lo actuado en Expte. Letra “V” N° 34/09.-

Artículo 2º.-El importe acordado será pagadero en **TREINTA CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS** de **\$ 64,76 CADA UNA** debiendo ser abonadas entre los días 1º al 10 de cada mes.-----

Artículo 3º.-El monto concedido según el Art. 1º y los importes que oportunamente se perciban por las cuotas de amortización, se imputarán a la Cuenta Especial “Fondo Permanente de la Vivienda”.-----

Artículo 4º.-Por la Secretaría de Desarrollo Social, notifíquese al interesado, y cumplíntese el pertinente “Convenio de Pago”. Oportunamente dése vista a Dirección de Recaudación a sus efectos.-----

Artículo 5º.-Previo a hacer efectivo el pago Tesorería Municipal deberá verificar la conformación del pertinente convenio de pago citado en el artículo 4º.-----

Artículo 6º.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 7º.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota, Contaduría, Tesorería, Comisión Mpal. Vivienda, Secretarías de Desarrollo Social, Hacienda y Gobierno, cumplido, archívese.-----



ALBA MARIEL ROSSI
SEC. DE DESARROLLO SOCIAL



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 784.-

DECRETOS 2009

- Dto. 785 -

BENITO JUÁREZ- Septiembre 9 de 2009-

VISTO lo actuado en Expte. Letra "G" N° 73/08, por el que la **Sra. GUIDELLA SARA BERTA** solicita se le otorgue un crédito para **REFACCIÓN** de **VIVIENDA**;
CONSIDERANDO, que la Comisión Municipal de la Vivienda expresa su conformidad a fs. 16 y;

ATENTO a lo actuado a fs. 16 vta. por la Secretaría de D. Social,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1°.-Adjudicase a la **Sra. GUIDELLA SARA BERTA (D.N.I. 4.567.829)** un **CRÉDITO** de **PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.150,00.-)** para **REFACCIÓN** de su **VIVIENDA**, conforme lo dispone la Oza. Mpal. 2.467, y lo actuado en Expte. Letra "G" N° 73/08.-----

Artículo 2°.-El importe acordado será pagadero en **SESENTA CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS** de **\$ 60,89 CADA UNA** debiendo ser abonadas entre los días 1° al 10 de cada mes.-----

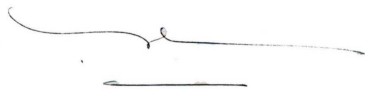
Artículo 3°.-El monto concedido según el Art. 1° y los importes que oportunamente se perciban por las cuotas de amortización, se imputarán a la Cuenta Especial "Fondo Permanente de la Vivienda".-----

Artículo 4°.-Por la Secretaría de Desarrollo Social, notifíquese al interesado, y cumplimentese el pertinente "Convenio de Pago". Oportunamente dése vista a Dirección de Recaudación a sus efectos.-----

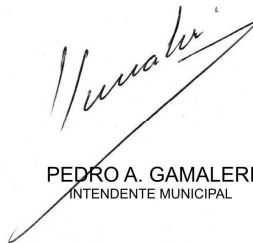
Artículo 5°.-Previo a hacer efectivo el pago Tesorería Municipal deberá verificar la conformación del pertinente convenio de pago citado en el artículo 4°.-----

Artículo 6°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 7°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota, Contaduría, Tesorería, Comisión Mpal. Vivienda, Secretarías de Desarrollo Social, Hacienda y Gobierno, cumplido, archívese.-----



ALBA MARIEL ROSSI
SEC. DE DESARROLLO SOCIAL



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 785.-

DECRETOS 2009

BENITO JUÁREZ- Septiembre 9 de 2009 -

VISTO la Resolución Municipal N° 1317/09 por la cual se otorga Licencia Anual Reglamentaria a la Jefa de División Guías Sra. Lavín Susana (L.P. 674) y

QUE resulta necesario que la mencionada sea reemplazada;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

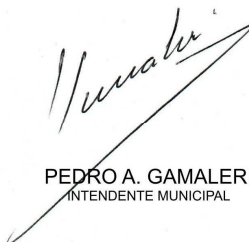
Artículo 1°.-Dispónese que a partir del 7/09/09 y hasta el 13/09/09, período de licencia Anual Reglamentaria de la encargada de la Oficina de Guías Sra. LAVÍN SUSANA M. (L.P. 674), asumirá sus funciones en carácter de reemplazo, el agente De Francesco Leonardo A. (L.P. 2744).-----

Artículo 2°.-Refrendará el presente acto administrativo la Srta. Secretaria de Hacienda.-----

Artículo 3°.-Por Recursos Humanos notifíquese a la interesada y agréguese al legajo personal del agente-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Presupuesto, Secretarías de Gobierno y de Hacienda, cumplido, archívese.--


CDRA. NATALIA LUQUES
SECRETARIA DE HACIENDA


PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 786.-

DECRETOS 2009

BENITO JUÁREZ – Septiembre 9 de 2009 -

VISTO lo actuado en Expte. Letra “A” N° 48/09 4° cuerpo por el que la Secretaria de Desarrollo Social eleva nota (fs. 1485) solicitando **SUBSIDIO** a personas indigentes para el mantenimiento de su grupo familiar;

QUE a fojas 1765 Contaduría realiza la respectiva reserva preventiva del gasto;

QUE a fojas 1765 vta. la Secretaría de Gobierno dispone emitir acto administrativo de Subsidio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

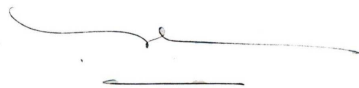
DECRETA:

Artículo 1°.-Abonar **SUBSIDIO A INDIGENTES**, por la suma total de pesos tres mil novecientos quince (\$ 3.915,00) según lo solicitado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social a fojas 1485 del Expediente Letra “A” N° 48/09 4° cuerpo.--

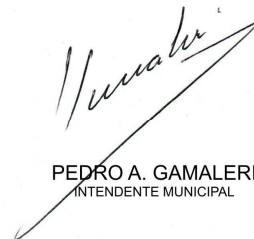
Artículo 2°.-El gasto será imputado según lo informado por Contaduría a fs. 1765.-----

Artículo 3°.-Refrendará el presente acto administrativo la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. de Decretos y Resoluciones, tome nota Contaduría, Tesorería, Hacienda, Presupuesto y Secretarías de Desarrollo Social y de Gobierno, cumplido, archívese.-----



ALBA MARIEL ROSSI
SEC. DE DESARROLLO SOCIAL



PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 787.-

DECRETOS 2009

– Dto. 788 –

BENITO JUÁREZ- Septiembre 9 de 2009 -

VISTO la Resolución Municipal N° 1278/09 por la cual se otorga Licencia por Razones particulares y Anual Reglamentaria a la Jefa de Patrimonio Sra. Bertone Liliana (L.P. 682) y

QUE resulta necesario que la mencionada sea reemplazada;

QUE el Secretario de Gobierno dispone dictar acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

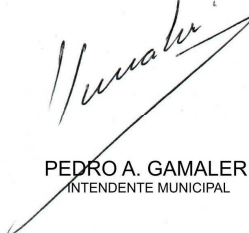
Artículo 1°.-Dispónese que por el día 28/08/09 y desde el 14/09/09 y hasta el 16/10/09, período de licencia de la Jefa de Patrimonio Sra. BERTONE LILIANA (L.P. 682), asumirá sus funciones en carácter de reemplazo, la agente Pérez Graciela (L.P. 919).-----

Artículo 2°.-Refrendará el presente acto administrativo la Srta. Secretaria de Hacienda.-----

Artículo 3°.-Por Recursos Humanos notifíquese a la interesada y agréguese al legajo personal de la agente-----

Artículo 4°.-Comuníquese, dése al R. O. De Decretos y Resoluciones, tome nota Recursos Humanos, Presupuesto, Secretarías de Gobierno y de Hacienda, cumplido, archívese.--


CDRA. NATALIA LUQUES
SECRETARIA DE HACIENDA


PEDRO A. GAMALERI
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N° 788.-

DECRETOS 2009

- Dto. 789 -

BENITO JUÁREZ – Septiembre 9 de 2009-

VISTO lo solicitado por el Sr. Asesor Legal de la Comuna a fojas 1 del Expediente Letra “A” N° 161/09 a efectos de realizar la **DESIGNACION TRANSITORIA** de la agente NANNI ELIZABET para realizar tareas administrativas;

QUE a fojas 3 obra la respectiva imputación contable;